

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1. El señor Pedro Félix Ramón Gómez Polanco queda ascendido a primer secretario en la Embajada de la República Dominicana en la República Italiana.

ARTÍCULO 2. El señor Jonathan Rafael Díaz Ureña queda designado ministro consejero en la Embajada de la República Dominicana en la República de Panamá.

ARTÍCULO 3. El señor Félix Miguel Ortiz Reynoso queda designado auxiliar en el Consulado de la República Dominicana en París, Francia, en sustitución de la señora Evelyn Elisa Hidalgo Pérez.

ARTÍCULO 4. Envíese al Ministerio de Relaciones Exteriores para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintinueve (29) días del mes de enero del año dos mil veinte (2020); año 176 de la Independencia y 157 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 71-20 que asciende a la consejera María Gabriela Santoni Bisonó, a ministra consejera y la traslada a la Embajada de la República en Argentina. Deroga el Dec. No. 418-10. G. O. No. 10970 del 7 de febrero de 2020.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 71-20

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1. La consejera María Gabriela Santoni Bisonó queda ascendida a ministra consejera y trasladada a la Embajada de la República Dominicana en la República Argentina.

ARTÍCULO 2. Queda derogado el Decreto núm. 418-10 del 12 de agosto de 2010.

ARTÍCULO 3. Envíese al Ministerio de Relaciones Exteriores para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintinueve (29) días del mes de enero del año dos mil veinte (2020); año 176 de la Independencia y 157 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 72-20 que nombra a los señores Rafael Antonio Lantigua Ciriaco y Carlos Dante Heredia García, embajadores de buena voluntad adscritos al Ministerio de Relaciones Exteriores (honoríficos). G. O. No. 10970 del 7 de febrero de 2020.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 72-20

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1. El señor Rafael Antonio Lantigua Ciriaco queda designado embajador de buena voluntad adscrito al Ministerio de Relaciones Exteriores (honorífico).

ARTÍCULO 2. El señor Carlos Dante Heredia García queda designado embajador de buena voluntad adscrito al Ministerio de Relaciones Exteriores (honorífico).

ARTÍCULO 3. Envíese al Ministerio de Relaciones Exteriores para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintinueve (29) días del mes de enero del año dos mil veinte (2020); año 176 de la Independencia y 157 de la Restauración.

DANILO MEDINA